



LOS NIÑOS PRIMERO

**Folleto para Familias en Transición
Programa de Mediación de Custodia y Derecho a Visitas**



Revisado en abril de 2025

Índice

- 4 ¿Qué es la mediación de custodia?
- 5 ¿Cómo opera el Programa de mediación de custodia?
- 6 Preguntas frecuentes
- 7 ¿Cómo prepararse para la mediación?
- 8 Preguntas sobre cuidado y custodia
- 9 Familias en transición
- 9 La mediación y las familias en transición
- 10 Etapas del desarrollo de los niños
- 13 Información jurídica
- 14 Información y recursos sobre la custodia de terceros que no son los padres
- 15 Fines reglamentarios de la mediación de custodia

El Programa de mediación de custodia y derecho a visitas de Carolina del Norte (denominado en este folleto Programa de mediación de custodia) lo estableció la Asamblea General de Carolina del Norte en 1989 con los artículos 7A-494 y 50-13.1 de la ley de Carolina del Norte. Este programa ofrece a las familias la oportunidad de resolver sus demandas de custodia o derecho a visitas y de evitar el estrés y la ansiedad de los enfrentamientos prolongados y con frecuencia amargos en los tribunales.

Se imprimieron X,XXX copias de este documento público a un costo de \$XXX.XX en total, o a aproximadamente \$0.XX por copia. Impreso por la Oficina Administrativa de los Tribunales desde la Oficina de Impresiones del Tribunal.

La mediación es una conversación guiada. La mediación de custodia ofrece una manera “amigable para la familia” de manejar un desacuerdo de custodia. El mediador ayuda a las partes a considerar sus preocupaciones sobre cuidado y custodia y las necesidades de los niños. Los mediadores de custodia están capacitados para lo siguiente:

- **Guiar la conversación.** La mediación se trata de dar y recibir información. Cada persona puede compartir sus objetivos e ideas sobre el cuidado de los niños. El mediador dirige y enfoca la conversación. Esto ayuda a muchas partes a escribir su propia orden judicial y a evitar una audiencia judicial.
- **Enfocar en el futuro.** En la mediación, las personas no tienen que estar de acuerdo en su pasado; en vez de esto, el mediador ayuda a todos a hablar sobre un plan que evite repetir los problemas del pasado. La familia considera las mejores formas de cuidar a los niños en el futuro. Otros asuntos importantes como la manutención de los niños o la división de bienes se pueden tratar fuera del Programa de mediación de custodia.
- **Reconocer que las partes son expertos.** El mediador no toma partido, tampoco decide quién tiene la razón. El mediador trabaja para asegurarse de que la conversación sea respetuosa y productiva. La mediación ayuda a hacer una lluvia de ideas para encontrar soluciones que atiendan las preocupaciones de las partes.
- **Ayudar a las partes a escribir un acuerdo.** El acuerdo sobre la crianza incluye un calendario explícito del tiempo que los niños pasarán con las partes. También incluye la forma en que se tomarán las decisiones de cuidado y custodia, tanto las grandes como las pequeñas. Si se logra un acuerdo, el mediador lo escribirá y enviará copias a todos para que las revisen. Se enviarán copias a los abogados al mismo tiempo. Una vez que las dos partes firmen el acuerdo sobre la crianza, lo revisará el juez.
- **Resolver la custodia sin ir al tribunal.** Una vez que el juez firme el acuerdo sobre la crianza, se convierte en una orden judicial ejecutable y ya no es necesario un juicio de custodia. Las familias se ahorran el tiempo, el dinero y el estrés de un juicio, sin perder la protección de una orden judicial.
- **Promover el éxito futuro.** La mayoría de las personas que vienen a la mediación de custodia no esperan llegar a un acuerdo; sin embargo, más de la mitad lo logran. Es más probable que las personas cumplan un plan de cuidado y custodia, si trabajan duro para crear uno propio. En su mayoría las partes están más contentas con la mediación de lo que están con una audiencia judicial.

¿Cómo opera el Programa de mediación de custodia?

- Una vez que se interpone una demanda de custodia o de derecho a visitas, el caso se envía al Programa de mediación de custodia. Se emite una orden judicial a las partes para que asistan a una sesión de orientación y a una sesión de mediación.
- Normalmente se programa la orientación a más tardar 30 días después de la fecha en la que se envía el caso al Programa de mediación de custodia. Las orientaciones son clases en grupo que lo preparan para la mediación.
- Las sesiones de mediación duran hasta dos horas. Si todos están de acuerdo y el mediador tiene tiempo, se pueden programar más sesiones. En la mediación sólo están presentes las partes mencionadas en la demanda.
- Las discusiones en las sesiones de mediación son privadas. El mediador no proporcionará la información que se haya tratado en la mediación a otras personas, ni siquiera al juez ni a los abogados. Esta regla no aplica si el mediador tiene inquietudes acerca de maltrato infantil, si escucha amenazas de lastimar a alguien, o si es testigo de un delito.
- Aunque las partes están obligadas a asistir a una sesión de mediación, no están obligadas a llegar a un acuerdo. Si las partes llegan a un acuerdo, el mediador escribe el acuerdo sobre la crianza y se lo envía a las partes y a sus abogados. Si las partes no llegan a un acuerdo en la mediación, la causa procede a una audiencia judicial.
- Se insta encarecidamente a las partes a que se reúnan con un abogado antes de firmar un acuerdo sobre la crianza. Una vez aprobado por el juez, el acuerdo sobre la crianza se registrará como una orden ejecutable del juez. (Léase la última página de este folleto para obtener información jurídica importante).
- Cada distrito tiene reglas locales que describen los procedimientos operativos de su Programa de mediación de custodia. Estas se pueden consultar en www.NCcourts.gov. Seleccione el condado donde se interpuso su causa para poder consultar las reglas locales correspondientes.

Preguntas frecuentes

¿Es la mediación adecuada para todos los casos?

Si tiene graves inquietudes por su seguridad o la seguridad de sus hijos, la mediación no es la mejor opción para usted. El abuso de sustancias, el alcoholismo y la violencia dan lugar a graves inquietudes. Si estos problemas han sido abordados en algún otro lado, las partes pueden aceptar incluir las conclusiones concretas en el acuerdo sobre la crianza. Si no se han abordado estos problemas, las familias pueden hablar sobre sus opciones durante la mediación. Los mediadores no investigan qué tan segura o insegura es una situación.

Solamente un juez puede permitir que su caso no pase por la mediación y vaya directamente al tribunal. La Petición de exención de la mediación sobre el cuidado y la custodia y orden (AOC-CV-632) está disponible en línea en www.NCcourts.gov. También se puede recoger la petición en la oficina de Mediación de custodia. Una vez que la presente, un juez revisará la petición para determinar si se exenta o no.

¿Cuánto cuesta la mediación de custodia?

El servicio no cuesta nada a las partes en un proceso de custodia. La Asamblea General proporciona fondos para el Programa de mediación de custodia debido a los beneficios que proporciona a los padres y niños de este estado.

¿Puedo programar a un intérprete?

Sí. El tribunal proporciona intérpretes certificados de otros idiomas y de lenguaje de señas estadounidense para cualquier persona que necesite estos servicios. Llame a la Oficina de Custodia de Mediación tan pronto como pueda para informarles que necesita un intérprete. Los amigos o parientes no pueden fungir como intérpretes en la sesión de mediación de custodia.

¿Cómo resolvemos la manutención de los niños?

La manutención de los niños se puede manejar a través de la oficina de manutención de niños de su condado o a través de una orden del juez. Los asuntos financieros no se abordan en la mediación de custodia de menores.

¿Qué pasa si vivo fuera del área?

El Programa de mediación de custodia puede programar una sesión de mediación de custodia para que coincida con planes de viaje u organizar una mediación por videoconferencia. Hable con el mediador de custodia.

Solamente un juez lo puede exentar de su mediación de custodia. Si está tratando de conseguir la exención de la mediación debido a la distancia hasta el tribunal, el formulario Petición de exención de la mediación sobre el cuidado y la custodia y orden (AOC-CV-632) está disponible en línea en www.NCcourts.gov. También se pueden recoger la petición en la Oficina de Mediación de Custodia. Una vez que la presente, el juez revisará la petición y tomará una decisión.

¿Qué pasa si quiero cambiar mi orden de custodia actual?

Tendrá que presentar un Moción para Modificar la Custodia. Comuníquese con la Oficina de Mediación de Custodia para más información.

¿Cómo presento una queja?

Si una parte tiene una queja en contra del mediador o del proceso de mediación mismo, la queja se debería presentar por escrito y entregar al presidente de los jueces de su distrito judicial.

¿Cómo prepararse para la mediación?

Durante la mediación, hablará sobre las necesidades de sus niños y explorará planes sobre cómo podrían

cubrirse esas necesidades. El mediador lo guiará durante las discusiones y lo ayudará a explorar muchas opciones. Que entienda el punto de vista de la otra persona no significa que esté de acuerdo; pero este entendimiento ayuda a que las personas encuentren soluciones que cubran las inquietudes de ambos razonablemente bien. Un buen acuerdo sobre la crianza cubre estas preocupaciones de cuidado y custodia mientras que favorece el bienestar y cuidado generales de los niños.

A algunas partes les ayuda ver la mediación como una reunión de negocios: el “negocio” de criar niños cuyos padres viven separados.

Recuerde, no está obligado a llegar a un acuerdo durante la mediación. Además, el mediador no tomará decisiones por usted. No se espera que nadie acepte nada que ponga en riesgo su seguridad o la seguridad de los niños.

Tome algunos minutos para pensar en las siguientes preguntas:

- ¿Qué me gustaría lograr durante la mediación?
- ¿Cuáles son los temas importantes que se deben discutir?
- Si yo fuera la otra parte, ¿cómo vería estos temas?
- ¿Qué es lo más importante para la otra parte?
- ¿Puedo pensar en tres formas en que se puedan resolver cada problema o tema?
- Si no se llega a un acuerdo, ¿cuáles son mis opciones?
- ¿Qué puedo hacer durante la mediación para ayudar a encontrar soluciones que funcionen para todos?

Prepárese para discutir:

- Horarios de los niños, que incluyen el año escolar, el verano, las vacaciones y los días festivos.
- Formas de tomar decisiones importantes para los niños (como cuestiones importantes escolares y médicas)
- Comunicación y proporción de información
- Transferencia del cuidado de los niños al otro progenitor
- Viajes
- Disposiciones de cuidado y custodia adicionales que sean importantes para usted

Durante la mediación:

- Los teléfonos deben programarse de tal forma que no sean una distracción.
- No se permiten dispositivos para grabar en la mediación.
- Si su trabajo le exige portar un arma, usted debe estar fuera de servicio y no llevar puesto el uniforme cuando asista a la mediación. No se permiten armas de ningún tipo en la mediación.

Preguntas sobre cuidado y custodia

¿Qué tipo de información debería compartir con mis hijos?

A los niños les va mejor cuando saben que están seguros, que son amados y que pueden amar libremente a su padre y a su madre. Hágales saber que el cambio en la situación de vida no es su culpa. En la medida de lo posible, proteja a los niños de los detalles de sus problemas de adultos.

Tal vez usted tenga razones para sentirse molesto o lastimado por el otro progenitor, pero para sus hijos es distinto. Proteger su relación con el otro progenitor ayuda a que sus hijos se conviertan en adultos felices y saludables. Es importante que los niños sepan cuándo van a ver otra vez a su otro progenitor, para que no se sientan abandonados por él o ella.

La mayoría de los niños funciona mejor con una rutina. Puede hacerles saber a los niños que sus padres están trabajando juntos para crear un plan nuevo.

¿Cómo debería contestar las preguntas de mis hijos?

Los niños van a hacer muchas preguntas. Tome en cuenta su edad y trate de dar las respuestas más sencillas. Los niños no quieren estar en medio del conflicto; no quieren escuchar que se eche la culpa a uno de sus padres. Enfátice a los niños que aunque sus padres se están separando, ambos aún los aman tanto como siempre. Enfátice que se están haciendo planes para que las cosas sean más fáciles para todos, especialmente para ellos.

¿Qué hay sobre la terapia?

La terapia es un gran recurso para los niños y la gente que los cuida en tiempos de cambios. Hay muchos tipos distintos de terapias disponibles. Investigue sus opciones y elija el programa más adecuado para usted. Hay agencias, escuelas o iglesias que ofrecen el programa “Los hijos del divorcio” y ayudan a los hijos de padres que viven separados. Los padres o los cuidadores también se pueden beneficiar mucho de la terapia. Con frecuencia, los padres pueden encontrarle solución a sus sentimientos y conflictos adultos con un terapeuta. Esto puede ayudarles a trabajar juntos de una mejor manera como padres que viven en hogares distintos.

¿Deberían participar los niños en la mediación?

Los niños de padres que viven separados con frecuencia sienten que tienen que elegir a uno de los dos. Esta es una posición terrible para cualquier niño. Asistir a la mediación puede empeorarlo. Ya que sólo tenemos una o dos sesiones para trabajar juntos, no podemos encontrar la mejor forma para incluir a los niños. Algunas veces la terapia es el mejor lugar para que los niños hablen con sus padres sobre lo que les gustaría de ellos. Los padres pueden reunir toda esta información y tomar decisiones en la mediación. Nuestro programa está diseñado específicamente para que los adultos hablen de las decisiones que necesitan tomar sobre el futuro de sus hijos. Los mediadores no deciden dónde vivirán los niños y no hacen recomendaciones al juez.

Familias en transición

Adaptarse a la pérdida o al cambio toma tiempo y es distinto para cada persona. Ver las diferentes etapas de la pérdida puede ayudarle a entender los altibajos provocados por los cambios en su vida. Esta información puede serle útil en lo que intenta planear un mejor futuro.

Altibajos normales

Pérdida o cambio

- Conmoción
- Reticencia
- Estallido
- Culpa
- Indiferencia

Altibajos normales

Recuperación

- Explorar opciones
- Hacer ajustes
- Planear el futuro
- Seguro

Incertidumbre

- Miedo, ira, tristeza
- Confusión
- Culpa
- Pensamientos inquietos
- Sentirse indefenso
- Falta de energía

Mirar hacia el futuro

- Hablar con otros que han pasado por lo mismo
- Más energía
- Tratar de ajustarse
- Más esperanzado

La mediación y las familias en transición

Algunas personas que asisten a la mediación estuvieron casadas durante mucho tiempo y otras nunca estuvieron casadas. Algunas llevan tiempo sin vivir juntos, otras están recién separadas. Algunas pueden ser parientes que cuidan de los niños. Lo único que todas tienen en común en la mediación de custodia es que van a ejercer el cuidado y la custodia desde hogares distintos.

El mediador le ayudará a explorar los detalles del calendario, la comunicación y la toma de decisiones que conforman un plan sobre crianza. Estos detalles pueden evitar la confusión y los malos entendidos. Un buen plan cubre las inquietudes de todos y hace que los altibajos de este momento de su vida sean un poco más fáciles, para que todos puedan continuar con el “negocio” de criar niños.

Etapas del desarrollo infantil

Estas pautas se han desarrollado de acuerdo con la información en el libro Los Hijos Del Divorcio (Children of Divorce) por Mitchell A. Baris y Carla B. Garrity. Estas pautas son recomendaciones para el establecimiento de un plan de cuidado para los niños en varias etapas y edades distintas de desarrollo. Cada familia es diferente. Cada niño es distinto. Al tomar decisiones específicas para la crianza de sus hijos, hay que tener una comprensión de lo que es mejor para ellos. Les sugerimos que también consulten con otros expertos en el campo del desarrollo infantil.

De la infancia a los 2 ½ años

Aptitudes que se desarrollan en esta etapa

Infantes

- Aprenden a confiar y a sentirse seguros con los demás.
- Se apegan a quien con los cuida y esto sirve como base para establecer este apego con otros en el futuro.

Niños pequeños

- Comienzan a desarrollar un sentido de la independencia.
- Se dan cuenta que son diferentes de quien los cuida.
- Desarrolla capacidad para hablar y empieza a gatear o caminar.
- Aumenta su habilidad de buscar consuelo con los demás y en los objetos de apego como el osito o la mantita.

Como afecta a los niños la separación de los padres

- Sienten que han perdido a quienes los cuida.
- Pueden sentirse incómodos en un ambiente desconocido.

Cómo afecta a los niños cuando los padres discuten

- Puede que empiecen a portarse mal o a experimentar síntomas de regresión (regresa a una etapa del desarrollo anterior).
- Demuestra síntomas de inseguridad y ansiedad de separación que pueden afectarle más tarde en la vida.
- También puede perder la confianza en sus padres y en los demás.

De los 2 ½ a los 5 años

Aptitudes que se desarrollan en esta etapa

- Continúan el desarrollo de auto-consciencia.
- Son capaces de pensar en los padres aunque estos estén ausentes y no se preocupen por ellos.
- Desarrollan la capacidad de expresión verbal para obtener sus necesidades.

- Aprenden usar el baño solo y asearse.
- Desarrollan la capacidad de regular sus emociones.

Como afecta a los niños la separación de los padres

- Los niños pueden imaginarse que son responsables por la separación
- Se imaginan que son capaces de reunir a los padres con tan solo hacer las cosas correctas.
- Se preocupan de si serán bien cuidados
- Pasarse de un padre a otro puede provocar ansiedad si los padres no proveen estabilidad y seguridad emocional

Cómo afecta a los niños cuando los padres discuten

- Puede perder su manejo de comportamientos ya desarrollados previamente lo que puede complicar el desarrollo de aptitudes futuras
- Pueden sentirse abandonados y esto resulta en tristeza, depresión, baja auto-estima y hasta impedimento del desarrollo actual

De los 6 a los 8 años de edad

Aptitudes que se desarrollan en esta etapa

- Forman amistades y relaciones más allá de la familia inmediata
- Aprenden a diferenciar entre el bien y el mal
- Aprenden como cuidar de los demás y como negociar para obtener lo que desean y lo que necesitan para ellos mismos y para otros
- Aumenta confianza propia

Como afecta a los niños la separación de los padres

- Exhiben tristeza, ira y ansiedad relacionado con la separación o el estado de su familia
- Se sienten culpables por la separación o el divorcio y buscan solución para reunirlos
- Puede temer la pérdida de ambos padres, lo cual causa mucha ansiedad

Cómo afecta a los niños cuando los padres discuten

- Bajo rendimiento académico
- Depresión a largo plazo
- Se preocupan por el hecho de que sus padres no están juntos
- Pueden soñar con la reconciliación de los padres

De los 9 a los 12 años de edad

Aptitudes que se desarrollan en esta etapa

- Continúa el desarrollo académico y la preparación para la vida de adulta
- Desarrolla un sentido más agudo de sus capacidades en comparación con otros niños y forma relaciones con otros niños basadas en intereses y habilidades comunes

- Empieza a relacionarse con el mundo más allá de la familia e identificarse con otros fuera de la familia inmediata

Como afecta a los niños la separación de los padres

- Quiere proteger a uno o a ambos padres. Puede culpar uno de sus padres por los problemas
- Exigen que se les expliquen los problemas de los adultos. Desean participar en buscar solución a los problemas
- Están conscientes del dolor e ira que sienten y pueden expresarlo intensamente
- Puede sentir vergüenza por la separación de sus padres

Cómo afecta a los niños cuando los padres discuten

- Bajo rendimiento académico
- Mienten o exhiben otros comportamientos engañosos
- Se apegan demasiado a uno de sus padres para estar en contra del otro
- Sufren soledad, depresión, y baja auto-estima

De los 13 a los 18 años

Aptitudes que se desarrollan en esta etapa

- Separación de los padres para establecer su propia identidad
- Sienten la pérdida de la sencillez y la dependencia de la niñez.
- Desarrollan sentimientos sexuales y aprenden a controlarlos.
- Entienden mejor lo que la sociedad espera de ellos

Como afecta a los niños la separación de los padres

- La rotura de la familia puede provocar que quiera independizarse de la familia a una edad temprana
- Rechazan a uno o ambos padres
- Siente vergüenza por la separación de los padres
- Se angustia cuando sus padres buscan nueva pareja
- Cambian su lealtad con la familia para aliarse con sus amigos

Cómo afecta a los niños cuando los padres discuten

- Se atrasan en su desarrollo como adolescentes
- Quieren llamar la atención al consumir drogas, alcohol o la promiscuidad sexual
- Se unen a pandillas o buscan mala asociación para sentir que es parte de algo
- Dudan que ellos mismos puedan establecer una relación de pareja
- Pueden invertir demasiado en sus amistades o se alejan completamente sin tener amigos

Información jurídica

Ya que usted está participando en el sistema jurídico, es muy posible que tenga preguntas al respecto. Los mediadores en el Programa de mediación de custodia no proporcionan asesoría ni asistencia jurídicas. Si usted tiene dudas jurídicas relacionadas con una separación, un divorcio o la manutención de los niños, su mejor recurso es un abogado que se especialice en derecho familiar. Los abogados están capacitados para ser asesores jurídicos y abogar por sus clientes; además pueden manejar todos los aspectos financieros de un plan de custodia. También tienen la capacidad de integrar acuerdos de cuidado y custodia a los que se llegó a través del Programa de mediación de custodia a otros documentos judiciales cuando sea necesario. Un abogado le puede ayudar a entender en su totalidad las repercusiones jurídicas de las decisiones que tome en la mediación así como explicarle las inquietudes jurídicas que pudieran ser únicas en su caso. Con frecuencia los padres creen que es útil hacerle las siguientes preguntas a un abogado:

Separación/divorcio

- ¿Cuánto tiempo tiene que estar separados los cónyuges para poderse divorciar legalmente?
- ¿Cuáles son los beneficios de hacer un acuerdo de separación con mi cónyuge?
- ¿Qué se incluye en un acuerdo de separación y en una sentencia de divorcio?
- ¿Hay consecuencias legales si salgo con alguien durante la separación?
- ¿Que debería hacer si me entregan papeles?
- ¿Cuándo es un divorcio definitivo?

Preocupaciones de seguridad

- ¿Qué debería hacer si siento que mis hijos o yo estamos en peligro con mi cónyuge?
- ¿Qué puedo hacer si mi pareja viola una orden de restricción?

Custodia

- ¿Qué determina quién tiene la custodia de los niños?
- ¿Qué pasa con los niños si hay un pleito sobre el tiempo que van a pasar con cada progenitor? ¿Se le pedirá a los niños que atestigüen?
- ¿Qué es la custodia legal?
- ¿Cuál es la diferencia entre custodia exclusiva y la custodia compartida en términos de custodia legal?
- ¿Qué es la custodia física?
- ¿Cuál es la diferencia entre la custodia principal, la custodia compartida y la custodia dividida en términos de la custodia física?
- ¿Bajo qué condiciones se pueden cambiar los arreglos de custodia?
- ¿Cuáles son mis derechos legales como madre? ¿Como padre? ¿Tienen derechos los abuelos, madrastras, padrastros o algún otro pariente consanguíneo?

Información sobre custodia con terceros fuera del padre o la madre

- Si su causa incluye a un abuelo, algún otro pariente o amigos de la familia, **consultar un abogado es de especial importancia.**
- Firmar un acuerdo sobre la crianza con alguien que **NO ES** el padre biológico o adoptivo de los niños **puede cambiar la patria potestad.**
- **Los derechos legales** de los padres para con sus hijos cambian cuando los padres aceptan una orden judicial que permite que alguien fuera de los padres, un tercero, tenga custodia legal de sus hijos o derecho a visitas.
- La única persona que puede dar asesoría legal sobre la forma en que cambiarán los derechos legales de los padres al aceptar que un tercero fuera de los padres tenga la custodia o los derechos de visita de sus hijos, es un abogado.
- ¿Sabía que si está buscando un acuerdo sobre la crianza para cumplir con los requisitos de la escuela, es posible que no necesite una orden judicial que cambie la custodia? Pida a un abogado información sobre el artículo § 115C–366 de la ley.

Recursos

¿Está buscando un abogado?

El Servicio de Recomendación de Abogados de Carolina del Norte proporciona los nombres de abogados que ofrecen servicios legales a clientes por media hora a un precio reducido. Se debe consultar al abogado en lo que se refiere a honorarios legales.

North Carolina Lawyer Referral Service
PO Box 12806
Raleigh, NC 27605

www.ncbar.org/public-resources/find-an-nc-lawyer/

Además la sección amarilla (yellow pages) del directorio telefónico cuenta con información sobre abogados que se especializan en derecho familiar. Tenga en cuenta que el mediador no puede recomendar abogados específicos.

¿Necesito un abogado?

Aunque se recomienda ampliamente que por lo menos consulte a un abogado para entender sus opciones legales, puede elegir representarse a usted mismo. Esto le tomará mucho esfuerzo y requerirá que haga mucha investigación. Los actuarios y otros miembros del personal del tribunal no le pueden proporcionar asesoría legal, solamente lo puede hacer un abogado. Investigue si su distrito judicial tiene una clínica de autoayuda que proporcione los documentos necesarios sin costo para incoar acciones judiciales. (Aún así se deben pagar las costas del tribunal para iniciar el procedimiento).

Para consultar un video útil de Legal Aid de Carolina del Norte, visite www.legalaidnc.org o www.lawhelpnc.org/custody.

¿En dónde puedo obtener información sobre el sistema judicial de Carolina del Norte, mi distrito y el programa de mediación de custodia? Visite www.NCcourts.gov.

Fines reglamentarios de la mediación de custodia

Artículo 50-13.1. (b) Entre los distintos fines de la mediación de custodia según este artículo de ley se incluye la búsqueda de los siguientes objetivos:

(1) Reducir toda acritud que exista entre las partes de una controversia sobre la custodia o las visitas a un menor; (2) crear acuerdos de custodia y visitas en el interés superior del menor; (3) informar a las partes de sus opciones y, cuando sea posible, darles la responsabilidad de tomar las decisiones sobre la custodia y las visitas del menor; (4) proporcionar un entorno estructurado, confidencial y que no sea contencioso que facilite la resolución cooperativa de controversias de custodia y visitas y minimice el estrés y la ansiedad de los que son objeto las partes, especialmente el menor; y (5) reducir el número de casos por controversias de custodia y visitas que llegan a litigarse de nuevo.

[\(Haga clic aquí para leer la ley completa en inglés - 50-13.1.\)](#)

Artículo 50-13.01. Fines. Es política del estado de Carolina del Norte:

(1) fomentar la creación de acuerdos de crianza focalizados, de buena fe y centrados en el menor para reducir los litigios innecesarios sobre asuntos de custodia y promover el interés superior del menor. (2) Animar a los padres a asumir la responsabilidad de su hijo(a) al establecer la expectativa de que su crianza será una responsabilidad importante y continua. (3) Animar a los programas y las prácticas judiciales a que reflejen la participación activa y continua del padre y de la madre en la vida del menor, así como el contacto con ambos cuando sea en el interés superior del menor, independientemente del estado civil del padre o la madre, sujeto a las leyes en materia de maltrato, descuido y dependencia. (4) Animar tanto al padre como a la madre a compartir de manera equitativa los derechos y las responsabilidades de criar a su hijo(a), incluso tras la disolución del matrimonio o de su relación. (5) Animar tanto al padre como a la madre a establecer y mantener una relación saludable entre ellos cuando se determine que sería en el interés superior del menor, tomando en consideración enfermedades mentales, abuso de sustancias, violencia intrafamiliar o todo factor que el juez considere apropiado. (2015-278, art. 1.)

PREPARADO POR



NORTH CAROLINA
ADMINISTRATIVE OFFICE
of the COURTS
PO BOX 2448
RALEIGH, NC 27602
919-890-1000
WWW.NCCOURTS.GOV

